Nota DNC N° 22195 /2020

Asunción, 30 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	358050
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE TALLERES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS
Entidad	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Considerando lo dispuesto en la nota de reparo remitida GAD N° 320/20, se procede a la difusión del presente proceso. Así mismo, recordamos a la Convocante que las justificaciones realizadas, deben de ser plasmadas en un Dictamen, conforme lo dispone el **Art. 42 de la Res. DNCP N° 5695/19**.
2. Reiteramos: "*Conforme lo dispuesto en el documento de dictamen remitido AJ N° 996/20, en relación a la normativa establecida en el quinto párrafo, indicamos que lo descripto corresponde al inc. c) de la misma Resolución. Así mismo, tener en cuenta lo dispuesto en el* ***Art. 9 inc. b) de la Res. DNCP N° 844/18*****",** teniendo en cuenta que en el SICP no se observa reparo y/o aclaración alguna.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: malarcon
malarcon@dncp.gov.py

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py